



Descripción del procedimiento para adquisición.

Paso	Responsable	Actividad
1	Inversionista	Muestra interés por la adquisición de una licencia de la marca y solicita informes al corporativo. Esta información inicial se le enviará por correo electrónico o telefónicamente.
2	Corporativo	Proporciona información inicial a cerca del concepto y envía los siguientes documentos: 1.- Pre-solicitud 2.- Propuesta de negocio 3.-Descripción del proceso de adquisición
3	Inversionista	Llena la pre-solicitud y la envía al corporativo.
4	Corporativo	Recibe pre-solicitud, la analiza y procede a invitar al inversionista a una primera llamada telefonica o video conferencia en donde se le ofrecerá información más detallada sobre el concepto, en la misma se le enviará la carta de confidencialidad. Nota: Esta actividad tiene una duración aproximada de 1 hrs. y requiere confirmación y programación previa por ambas partes. Se firma carta de confidencialidad.
5	Inversionista	Hace saber al corporativo el interés formal por medio de una carta dirigida al departamento de ventas de contratar la licencia de marca, para su revisión y posible aceptación. Deberá acompañarla de al menos la siguiente información: 1.- identificación oficial 2.- copia del RFC 3.-comprobante de domicilio 4.-información financiera: estados de cuenta bancarios, referencias comerciales, estados financieros, comprobantes de ingresos, etc.
6	Corporativo	Recibe y revisa la solicitud. Determina si es o no procedente su solicitud y : a) en caso de ser aceptado, notifica la aceptación y le proporciona información bancaria para que realice el depósito del 50 % del valor de la licencia para un punto de venta del tipo que el inversionista haya decidido (incluyendo el IVA) como anticipo para continuar el proceso. Este pago deberá llevarse a cabo de forma directa en la cuenta bancaria fiscal, debiendo proporcionar sus datos para facturación de forma previa. b) en caso de no ser aceptado, envía carta de no aceptación explicando los motivos de dictamen de "no procedente".
7	Inversionista	Realiza el depósito del 50% del valor de la franquicia como anticipo en la cuenta fiscal mediante comprobante de ficha de depósito al corporativo para su seguimiento.
8	Corporativo	Confirma la recepción del anticipo y de los documentos solicitados y programan de común acuerdo la 2ª llamada o videoconferencia. En esta se atenderan los temas de firma del contrato de licencia de marca, autorizacion de la ubicacion, tiempos de apertura con el time line. Comentario: la información recabada por el corporativo en todo el proceso será confidencial y únicamente para el propósito creado y evaluada por el comité de evaluación que se apegará a las leyes de confidencialidad y manejo de información vigentes.
9	Inversionista	Recibe contrato de licencia de uso de marca para su firma y posterior envío a nuestras oficinas principales y se adhiere al time line de apertura.
10	Corporativo	Recibe el contrato de licencia de marca firmado y procede al registro del mismo ante la autoridad competente. Se fija la fecha de pago del 50% restante de la licencia de uso de marca.
11	Inversionista	Realiza el depósito del 50% restante en la cuenta fiscal.
12	Inversionista & corporativo	Ambas parte observan y ejecutan el programa de actividades desde su inicio hasta la puesta en marcha del punto de venta de acuerdo al modelo de negocio adquirido. Comentario: De esta forma termina la 1ª parte del proceso y se procede de común acuerdo al cumplimiento del programa y puesta en marcha del negocio.

Gracias por su interés.